

- - - En la ciudad de Villa de Alvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 8:15 ocho horas con quince minutos del día **12 de Octubre del 2004** dos mil cuatro, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, misma que por aprobación unánime fue sujeta al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura del acta anterior y aprobación en su caso;
- III. Peticiones de Dependencias;
- IV. Peticiones de Terceros;
- V. Asuntos Generales;
- VI. Clausura de la Sesión.

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, **Petronilo Vázquez Vuelvas**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de sus integrantes, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Adrián López Virgen** declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo.

En el segundo punto del Orden del Día, el **C. Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** dio lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** y firmada durante la misma sesión.

En el siguiente punto del Orden del Día, considerado para Peticiones de Dependencias se vieron los siguientes asuntos:

La primera petición fue presentada mediante oficio No. DEC-857/04 por el **Director de Educación y Cultura Profr. Miguel Ángel Alatorre Alvarez**, en el cual solicita apoyo de esta honorable representatividad para cubrir los gastos de instalación del stand del municipio, en la Feria de “Todos los Santos” para lo que se requiere la cantidad de **\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N)** . A lo que el H. Cabildo después de analizar la petición **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el brindar el apoyo solicitado, con la salvedad de que dicho recurso se optimice en la medida de lo posible.

La siguiente petición fue presentada mediante oficio No. DR-90/04 por el **Jefe de Departamento de Desarrollo Rural, C. Jaime Alberto Salazar Llamas**, en el cual informa que de conformidad con el convenio de coordinación celebrado con el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) y el municipio; solicitó se someta a consideración del pleno la celebración del contrato para la prestación de servicios por el **L.A. Miguel Ángel Guizar Peredia** (Prestador de Servicios Profesionales) para el seguimiento de los planes rectores de

producción y conservación en la microcuencas del Espinito y el Pedregal. A lo que el H. Cabildo después de analizar la petición **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la solicitud expuesta.

Los siguientes asuntos analizados fueron presentados mediante oficios TS-189, 076, 137, 138, 144,244/2004 del **Tesorero Municipal, Héctor Manuel Peregrina Sánchez**, en los cuales se solicitara el **CAMBIO DE DOMICILIO** de los siguientes negocios:

- ❖ Licencia Municipal No. **B-0258** propiedad del C. Carlos Perea Flores, con giro de **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA** con domicilio actual en Bernardo Celis de la Rosa No.713 , colonia Rancho Blanco y pretende reubicarlo al domicilio de calle **CARLOS DE LA MADRID BEJAR No.241-B** colonia Gral Leandro Valle de esta ciudad. Así mismo se informa que SI reúne los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- ❖ Licencia Municipal No. **B-0479** propiedad del C. Salvador Avila González, con giro de **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA** con domicilio actual en Av. Pablo Silva García No.682, colonia Centenario y pretende reubicarlo al domicilio de calle **AV. PABLO SILVA GARCIA No.680** colonia Centenario de esta ciudad. Así mismo se informa que SI reúne los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- ❖ Licencia Municipal No. **B-0617** propiedad del C. Oscar Santoyo Mejia, con giro de **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA** con domicilio actual en Del Bronce No.720 , colonia Villas de Oro y pretende reubicarlo al domicilio de calle **DEL BRONCE No.769** colonia Villas deOro de esta ciudad. Así mismo se informa que SI reúne los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- ❖ Licencia Municipal No. **B-0634** propiedad de la C. Griselda López Ramírez, con giro de **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA** con domicilio actual en Priv. Faisanes No.497, colonia Lomas del Centenario y pretende reubicarlo al domicilio de calle **AV. PABLO SILVA GARCIA No. 341** colonia Villas de Oro de esta ciudad. Así mismo se informa que SI reúne los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- ❖ Licencia Municipal No. **B-0658** propiedad de la C. Maria del Carmen Vega de la Mora, con giro de **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA** con domicilio actual en Laguna del Epazote No.157 , colonia Solidaridad y pretende reubicarlo al domicilio de calle **LAGUNA DEL EPAZOTE No.155** colonia Solidaridad de esta ciudad. Así mismo se informa que SI reúne los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- ❖ Licencia Municipal No. **B-0195** propiedad de la C. Magali Arlette Evangelista Martínez, con giro de **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA** con domicilio actual en José S. Benites No.646, colonia Rancho Blanco y pretende reubicarlo al domicilio de calle **AGUA MARINA No. 418** colonia Jardines del Centenario de esta ciudad. Así mismo se informa que SI reúne los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

A lo que el H. Cabildo una vez analizadas las solicitudes **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes los cambios de domicilio antes descritos.

Los siguientes asuntos analizados fueron presentados mediante oficios TS-168, 166, 165, 164, 170, 173, 174/2004 del **Tesorero Municipal, Héctor Manuel Peregrina Sánchez**, en los cuales presentara la solicitud que le hiciera por escrito el C. **Javier Patiño López** representante legal de la empresa **CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.** quien solicitó la autorización del H. Cabildo para cambiar de propietario y poner a nombre de la empresa antes mencionada las siguientes licencias:

- ❖ Licencia Municipal No. **B-0641** de anterior propietario C. Imelda Robles de la Cruz, con giro de **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA** con domicilio en **AV. J. MERCED CABRERA No. 129**, colonia Centro de esta ciudad. Así mismo se informa que SI reúne los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

- ❖ Licencia Municipal No. **B-0567** de anterior propietario C. Héctor Manuel Veloz Martínez con giro de **DEPOSITO DE CERVEZA**, con domicilio en **AV. FLOR DE AMAPOLA No.915.**, colonia Arboledas del Carmen de esta ciudad. Así mismo se informa que SI reúne los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- ❖ Licencia Municipal No. **B-0573**, de anterior propietario Superior y Tecate de Occidente S.A. de C. V. con giro de **DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con domicilio en **ESTADO DE HIDALGO No. 551.**, colonia Del Valle de esta ciudad. Así mismo se informa que SI reúne los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- ❖ Licencia Municipal No. **B-0553**, de anterior propietario Superior y Tecate de Occidente S.A. de C. V con giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con domicilio en **CARRETERA VILLA DE ALVAREZ-COMALA KM. 1.2** de esta ciudad. Así mismo se informa que SI reúne los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- ❖ Licencia Municipal No. **B-0667**, de anterior propietario Superior y Tecate de Occidente S.A. de C. V con giro de **DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con domicilio en **CARRETERA VILLA DE ALVAREZ-COQUIMATLAN KM. 1.2.**, de esta ciudad. Así mismo se informa que SI reúne los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- ❖ Licencia Municipal No. **B-0556**, de anterior propietario C. Andrés Abelino Justo Larios con giro de **CENTRO NOCTURNO TIPO “B”**, con domicilio en **CARRETERA AL ESPINAL KM.1.2.**,de esta ciudad. Así mismo se informa que SI reúne los requisitos establecidos por la normatividad vigente.
- ❖ Licencia Municipal No. **B-0660**, de anterior propietario C. Martín Rodríguez Caudillo con giro de **DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** con domicilio en **AV. MARIA AHUMADA DE GOMEZ No.320-B.**, colonia Alfredo V. Bonfil de esta ciudad. Así mismo se informa que SI reúne los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

A lo que el H. Cabildo una vez analizadas las solicitudes **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes los cambios de propietario antes descritos.

Acto seguido fue presentado mediante oficio DPM-412/04 del **Director de Planeación Lic. Martín Toscano Reyes** en el cual solicita la validación y corrección de la certificación No.161 del acta 28 del 25 de mayo del presente año ya que por motivo involuntario se sumo \$117,000.00 pesos ejercidos en la relación de beneficiados con créditos para microempresas debiendo ser **\$127,000.00 (Ciento veintisiete mil pesos 00/100 M.N)** . A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la rectificación antes descrita.

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio DPM-423/04 del **Director de Planeación Lic. Martín Toscano Reyes** en el cual solicita la incorporación al Programa Operativo Anual del ramo 33, Fondo 4 la obra publica: numero 04-06-10-189 de nombre **Construcción de empedrados en calle Privada Jesús Ventura, colonia San Isidro** misma que tendrá un costo de **\$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N)** y una superficie meta de **900 mts. cuadrados**. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la incorporación de la obra antes descrita.

Acto seguido el **C. Regidor José de Jesús Cárdenas Alcaraz** haciendo uso de la voz y en su calidad de presidente de la **Comisión de Asentamientos Humanos** y en respuesta al oficio SE-342/04 turnado por el **C. Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** con relación a la solicitud de modificación al Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento

denominado “**La Frontera**” presentó el dictamen correspondiente el cual a la letra dice lo siguiente:

HONORABLE CABILDO

Presente:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Ramírez Guzmán y J. Santos Dolores Villalbazo, Presidente y Secretarios de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracción II, inciso c y d, de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción I, II, VIII y XXV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que los Hermanos García Ahumada representados por la Srita. María Aurora García Ahumada, en su calidad de Albacea y Promotora del fraccionamiento “*LA FRONTERA*”, ubicado entre las avenidas Enrique Corona Morfín y María Ahumada de Gómez dentro del primer cuadro de esta ciudad de Villa de Álvarez, solicitó con fecha de Abril del presente año a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la autorización del Programa Parcial de Urbanización denominado “*LA FRONTERA*”.

SEGUNDO.- En reunión ordinaria del H. Cabildo celebrada el día 29 de marzo del 2004, Autorizo el Programa Parcial de Urbanización denominado “La Frontera” de acuerdo a la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

TERCERO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima y Villa de Alvarez, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio No. 02-CI-359/03 del día 29 de septiembre del 2003.

CUARTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio No. PAC/CI-072/2003 del día 29 de septiembre del 2003.

QUINTO.- Que mediante recibo No. 01-032428 se cubrió los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio.

Que en virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien, someter a consideración de ese H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N:

UNO: Es de Aprobarse y se Aprueba la cancelación del Acta de la reunión celebrada el día 29 de marzo del 2004, solo en el punto donde Aprueba el Programa Parcial de Urbanización denominado “La Frontera”

DOS: Por encontrarse en Litigio Judicial el predio localizado al lado norte de la Clínica Unión la vialidad señalada como AC-8 (Arteria Colectora 8 prolongación de la avenida Federico Cárdenas Barajas) resolviéndose de momento que esta vialidad se conecte con la calle Narciso Mendoza y una vez que se resuelva la disputa legal, esta avenida pueda ser completada y conectada a la avenida Enrique Corona Morfín con una sección vial de 23.00 metros y con cargo a quien resulte propietario.

TRES: Por encontrarse en Litigio Judicial el predio localizado al lado norte de la Clínica Unión, la vialidad señalada como VP-6 (Vialidad Principal 6 carril lateral de la avenida Enrique Corona Morfín) resolviéndose de momento que este carril lateral se quede suspendido en el tramo en disputa y una vez que se resuelva la disputa legal, este sea construido con una sección vial de 12.00 metros y con cargo a quien resulte propietario.

CUATRO: Modifíquese el trazo de la calle Martha Dueñas de tal forma que este desarrollo denominado “La Frontera” aporte el 50% de la calle y los vecinos de la calle Hidalgo pongan el otro 50%, se anexa al presente dictamen plano del trazo de esta calle.

CINCO: Es de Aprobarse y se Aprueba el presente Programa Parcial de Urbanización denominado “La Frontera”

SEIS: De acuerdo a lo anterior, remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado para los trámites procedentes para su publicación en el Periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sesión de la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Alvarez, Col; el día 7 de octubre de 2004.

**LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. CABILDO DE
VILLA DE ALVAREZ, COL.**

Reg. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Presidente Rubrica. Reg. Ma. Teresa Ramírez Guzmán, Secretario Rubrica. Reg. J. Santos Dolores Villalbazo Secretaria Rubrica.

A lo que el H. Cabildo una vez analizada la propuesta de dictamen **APROBO POR MAYORIA** de los presentes, con la abstención del **C. Regidor Mario Enrique Cruz Cabrera.**

En otro asunto el **C. Regidor José de Jesús Cárdenas Alcaraz** haciendo uso de la voz y en su calidad de presidente de la **Comisión de Asentamientos Humanos** y en respuesta al oficio SE-466/04 turnado por el **C. Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** con relación a la solicitud de autorización del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento denominado "**Rancho Santo**" presentó el dictamen correspondiente el cual a la letra dice lo siguiente:

**HONORABLE CABILDO
PRESENTE**

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Guzmán Ramírez y J. Santos Dolores Villalbazo, Presidente y Secretarios de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3, 45 fracción II, inciso b, c y d de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II y VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que el C. Fernando Villasante Vivanco, en su calidad de promotor del Programa Parcial de Urbanización denominado *Rancho Santo*, ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez, solicito con fecha del 01 de Septiembre de 2004 a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la autorización del Programa Parcial de Urbanización denominado Rancho Santo.

SEGUNDO: En reunión de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano celebrada el día 27 de Agosto de 2004, emitió opinión favorable técnicamente a su autorización de acuerdo a la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

TERCERO: Que la comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima y Villa de Álvarez, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio N°. 02-CI-356/03 del día 09 de Agosto de 2004.

CUARTO: Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio N°. PAC/CI-041/2003 del día 13 de Julio de 2004.

QUINTO: Que mediante recibo N°. 01-046249 de fecha 04 de Octubre 2004, se cubrió el derecho que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente para el Municipio de Villa de Álvarez.

SEXTO: Que mediante oficio N°. DGOPDU- DU 462/2004 girado por el Arq. Héctor M. Mancilla Pérez, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio, emitió opinión favorable para su aprobación, por cumplir técnica y jurídicamente los requisitos señalados por la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 3, 45 fracción II, inciso b, c y d , de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II y VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba el Programa Parcial de Urbanización denominado Rancho Santo, promovido por C. Fernando Villasante Vivanco.

SEGUNDO: El Programa Parcial de Urbanización denominado Rancho Santo, se compone de las siguiente áreas:

RESUMEN DE AREAS:

- Área Vendible: 16,752.96 m²
- Área Vialidad: 5,187.71 m²
- Área de cesión 2,197.22 m²

Total: 24,137.89 m²

Total de Lotes vendibles: 27 Lotes

Total de Lotes de cesión: 2 Lotes

TERCERO: De acuerdo alo anterior, remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaria de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Una vez publicada la versión abreviada enterece a la Dirección de Catastro Municipal, y al Registro público de la Propiedad y el Comercio a fin de que se inscriba el proyecto de conformidad al artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos.

Dado en sesión de la Comisión el día 05 de Octubre de 2004.

**LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. CABILDO DE
VILLA DE ALVAREZ, COL.**

Reg. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Presidente Rubrica. Reg. Ma. Teresa Ramírez Guzmán, Secretario Rubrica. Reg. J. Santos Dolores Villalbaz Secretaria Rubrica.

A lo que el H. Cabildo una vez analizada la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

Acto seguido y en ese mismo orden de ideas el C. **Regidor J. de Jesús Cárdenas Alcaraz** en su calidad de presidente de la **Comisión de Asentamientos Humanos** solicitó al H. Cabildo la autorización para suscribir un convenio con los propietarios del fraccionamiento **Lomas de la Herradura** e intercambiar un terreno que fue utilizado en el pasado como basurero y a su vez integrado al programa parcial del citado fraccionamiento; **ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD** de los presentes el que se realice una reunión de trabajo con los promotores del fraccionamiento para buscar la solución que mas beneficie al municipio y a los futuros pobladores de la zona; para lo que se convocaría a una sesión posterior y presentar los resultados de las negociaciones.

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio s/n de la **Contralora Municipal, Licda. Gregoria Farias Vaca** en el cual solicita al pleno de esta honorable representatividad la aprobación para la contratación eventual de dos auditores que realicen funciones dentro de la dependencia que dirige, a partir del quince de octubre del presente año durante los meses de noviembre y diciembre. Solicitando la contratación permanente de un auditor a partir del mes de enero del siguiente año, a lo que el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la contratación de dos auditores de forma eventual por los meses mencionados, quedando pendiente y para su análisis posterior la contratación del auditor permanente en el siguiente periodo fiscal.

Agotado el punto anterior del Orden de Día, se pasó al siguiente considerado para peticiones de terceros, en el cual se vieron los siguientes:

La primera solicitud analizada fue presentada mediante oficio por la **C. Josefina Xolio Xolio** en el cual solicitaba apoyo económico para el pago del tratamiento de su hija Irene Yadira Romero Xolio quien padece de Leucemia, a lo que el H. Cabildo después de analizar la petición **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes canalizar la solicitud al DIF Municipal para que se le de el tramite correspondiente.

Acto seguido se brindo un espacio en sesión a los integrantes de la asociación civil denominada **Unión de Solicitantes Tierra y Libertad** y vecinos de la colonia **Linda Vista** para tratar el asunto del área donada en la cual se pretende establecer un Centro de Desarrollo Infantil y que los vecinos de la colonia citada habían mostrado cierta inconformidad por el establecimiento de dicho centro en el área verde de su colonia, externando la problemática que en las vialidades traería consigo el establecimiento del centro de desarrollo infantil; a lo que C. **Regidor José de Jesús Cárdenas Alcaraz** expuso ante el pleno y los visitantes que las negociaciones realizadas con la asociación Tierra y Libertad se habían realizado siempre pensando en buscar un beneficio colectivo, argumentando que dicho centro traería consigo muchos beneficios y que las vialidades se tendrían que ajustar a las necesidades del centro de

desarrollo infantil. Haciendo uso de la voz el C. **Presidente Adrián López Virgen** realizo tres consideraciones, primero que por la consecución del objetivo no politizar el asunto, segundo que conforme a la solicitud de los colonos de reconsiderar la instalación del citado centro, que se discuta y se analice en el seno del pleno del H. Cabildo y tercera que una cosa es la negociación entre los interesados y el H. Cabildo y otra es la negociación con los líderes de la colonia, por lo que solicita el que no se empaten ambas negociaciones. Estableciéndose un compromiso con los interesados y con los colonos para que se valore en una reunión de trabajo este asunto de manera conjunta con las comisiones de este H. Cabildo involucradas en este proyecto, para buscar la solución mas viable a esta problemática, buscando hacer un frente común el cual tenga como único objetivo el beneficio social.

La siguiente solicitud analizada fue presentada mediante oficio s/n del C. **Daniel Carrillo Sánchez** en el que solicitaba apoyo económico para la compra de lechones de engorda, a lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **RECHAZO POR UNANIMIDAD** de los presentes la petición expuesta.

Acto seguido se presentó la solicitud que hiciera mediante oficio la C. **Gloria Guzmán Iglesias** requiriendo apoyo económico para sufragar los gastos médicos originados por la enfermedad de uno de sus hijos; a lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el brindar un apoyo único por la cantidad de **\$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)** para la compra de medicamentos.

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio s/n de la C. **Irma Angulo Villabazo** en el cual solicitaba apoyo con la adquisición de 6 laminas de asbesto y una cubeta de impermeabilizante, a lo que el H. Cabildo **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes canalizar la petición a Instituto de Vivienda del Estado para que se le gestione algún apoyo.

La siguiente solicitud fue presentada mediante oficio por la C. **Anabel León Vázquez** en el cual solicitaba apoyo económico para restablecer su actividad de sustento, a lo que el H. Cabildo después de analizar la petición **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes brindar un apoyo único por la cantidad de **\$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)**.

La siguiente solicitud fue presentada mediante oficio s/n por la C. **Gloria Pineda Bautista** en el cual solicitaba apoyo económico para la adquisición de boletos de autobús y trasladar a su esposo al Hospital Militar en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a lo que el H. Cabildo después de analizar la petición **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes canalizar la solicitud al DIF Municipal y se le de el tramite correspondiente.

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio s/n del C. **Luis Fernando Alvarez Sánchez** en el que solicitaba apoyo económico para asistir a un Congreso Nacional

a la ciudad de Puebla , a lo que el H. Cabildo después de analizar la petición **RECHAZO POR UNANIMIDAD** de los presentes la solicitud expuesta.

Acto seguido fue presentado mediante oficio s/n la petición de la **C. Luz María Padilla López** en el que solicitaba apoyo económico para el pago de la hipoteca de su vivienda, a lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **RECHAZO POR MAYORIA** de los presentes la petición expuesta, con las abstenciones de las **CC. Regidoras Brenda del Carmen Gutiérrez Vega y Rosalba Cabrera Silva**.

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio s/n del **C. Mario Gabriel Trujillo** en el que solicitaba apoyo económico para asistir a un Congreso Nacional a la ciudad de Puebla , a lo que el H. Cabildo después de analizar la petición **RECHAZO POR MAYORIA** de los presentes la solicitud expuesta con la abstención del **C. Regidor Enrique Rojas Orozco**.

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio s/n por el **Lic. Juan Delgado Barreda, Presidente del Patronato del H. Cuerpo de Bomberos de Villa de Alvarez**, en el cual solicitaban el tramite de escrituración del inmueble que ocupa el Cuartel de Bomberos de esta ciudad; así como la compra de dos cubetas de pintura para dar mantenimiento al cuartel; a lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes con la compra de las dos cubetas de pintura vinílica° con un costo total de **\$1,260.00 (Mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**

La siguiente solicitud fue presentada mediante oficio s/n del **C. Humberto Mata Quesada Secretario General de Tianguis C.T.M.** en el cual solicita la apertura de un nuevo tianguis en la colonia López Mateos de esta ciudad, específicamente por la calle Manzanillo iniciando por la calle Republica de Peru hasta la calle Jerónimo Arzac, comprometiéndose al buen funcionamiento de dicho tianguis, así como la limpieza en calles y banquetas no obstruyendo el paso peatonal, argumentando que cuentan con la autorización de un vecino de dicha colonia para el establecimiento de dos baños para mejor funcionamiento y el compromiso de evitar la molestia de los vecinos; para sustentar su dicho anexa al oficio de petición un listado de firmas de los vecinos solicitando la instalación del citado tianguis, así como el croquis donde se muestra donde quedara instalado, a lo que el H. Cabildo una vez analizada la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la instalación del Tianguis en la colonia mencionada con la salvedad de que se les solicite el cumplimiento de los compromisos adquiridos y que de existir alguna inconformidad de los colonos su reubicación sea inmediata.

Agotado el punto anterior se procedió a revisión del quinto punto del Orden del Día señalado para Asuntos Generales , mencionándose los siguientes :

La **C. Regidora Macrina Linares Grimaldo** haciendo uso de la voz presento la solicitud que le hiciera mediante oficio el **C. Luis Humberto Ladino Ochoa** en el cual solicitaba apoyo económico para el pago de su colegiatura . A lo que el H. Cabildo después de valorar la petición **RECHAZO POR MAYORIA** el otorgamiento de dicho apoyo, argumentando que la política optada por esta honorable representatividad en este tipo de solicitudes ha sido tajante; con la abstención del **C. Regidor J. Santos Dolores Villalbazo** quien proponía el que se le apoyara con \$2,000.00. En otro asunto presento el caso que le presentara mediante oficio s/n el **C. Cornelio Cárdenas Vázquez** trabajador de esta administración, en el cual solicitaba un incremento al apoyo económico que actualmente se le brinda, a lo que el H. Cabildo **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes el que se le aplique un estudio socioeconómico para determinar la procedencia del incremento y de considerarse positivo aplicársele en el siguiente periodo fiscal.

El **C. Regidor Marco Antonio Campos Llerenas**, haciendo uso de la voz presentó ante el pleno la solicitud que hiciera mediante oficio el Director General de Seguridad Publica y Vialidad en el cual solicitaba que los **CC. Adelaido Cordero Crisóstomo y Salvador Ramírez Rodríguez**, Policías 4/o de Seguridad Publica adscritos a su dirección y quienes no fueron relacionados en la **Lista de Beneficiados con el Bono de útiles escolares**, ocuparan el lugar del policía 3/o **Tomas Contreras López** quien tiene a su hija estudiando en la profesional y del policía 4/o **Genaro Rosas González** el cual tiene a su hija estudiando en preescolar; a lo que el H. Cabildo después de analizar la petición expuesta **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes el cambio solicitado.

El **C. Regidor J. Santos Dolores Villalbazo** haciendo uso de la voz solicitó al pleno retomar la solicitud realizada por el Regidor Héctor Mier con relación a la contratación de un asesor expuesta en sesión anterior, fundamentando su dicho en que existe actualmente una partida de servicios técnicos a la cual se deberá cargar dicha erogación y de existir un presupuesto para ejercer no requiere la autorización de cabildo, argumentando que desconoce si este recurso se encuentra actualmente ejercido, para lo que se le instruyo para que se reúnan las partes interesadas con el Tesorero Municipal y se valore dicha solicitud.

No existiendo mas asuntos que tratar y con la finalidad de agotar los puntos del Orden del Día el Ciudadano Presidente procedió a la clausura de la sesión, concluyó diciendo: siendo las 12:50 doce horas con cincuenta y un minutos del día doce de Octubre del 2004 declaró formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. ADRIAN LOPEZ VIRGEN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO SALAZAR BORJAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. ENRIQUE ROJAS OROZCO

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA

C. MARIO ENRIQUE CRUZ CABRERA

C. MA. TERESA RAMÍREZ GUZMAN

C. MARCO ANTONIO CAMPOS LLERENAS

C. HECTOR TERESO MIER CASTRO

C. JOSE DE JESUS CARDENAS ALCARAZ

C. ROSALBA CABRERA SILVA

C. J. SANTOS DOLORES VILLALBAZO

C. MACRINA LINARES GRIMALDO